



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 30 de Marzo de 2004 - Número 4.073

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

Dirección General

724.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación e inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Administración Tributaria

725.- Notificación de la providencia de apremio a VÉRTIGO C.B.

Contratación

726.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza del Parque de Bomberos y Cuartel de la Policía Municipal".

727.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza del Área del Menor y la Familia".

728.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza de Museo Municipal, Parque Móvil, Laboratorio, Almacén General, Servicios Operativos, Mataderos, Aforos Marítimos, Veterinaria y Aforos Terrestres.

729.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza de las Dependencias de Federico García Lorca, Servicios Sociales, Cementerio Municipal, Estadística y Paquetes Postales".

730.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza del Cementerio Purísima Concepción (Zonas no cubiertas).

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

731.- Orden n.º 116 de fecha 23 de marzo de 2004 relativo a designación como funcionarios interinos a D. Karim Bumediem Mohamadi y D. Juan Carlos Navarro Puertas.

732.- Orden n.º 115 de fecha 22 de marzo de 2004 relativo a designación como funcionario de carrera a D. Juan González Santos.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

733.- Orden n.º 420 de fecha 15 de marzo de 2004 relativo a las bases del concurso para obtener un logotipo de la Viceconsejería de Juventud.

734.- Orden n.º 417 de fecha 15 de marzo de 2004 relativo a las bases del concurso para obtener un logotipo de la Viceconsejería de Mujer.

735.- Orden n.º 421 de fecha 22 de marzo de 2004 relativo a convocatoria de un curso de Formación de Monitores/as de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

736.- Resolución n.º 1171 de fecha 17 de marzo de 2004 relativo a bases del Concurso "Déjalo y Gana 2004".

Tribunal de Examen

737.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la provisión de una plaza de Ayudante de Cocina, mediante el sistema de Oposición Libre.

Agencia Tributaria

Delegación de Melilla

Dependencia de Aduanas e II.EE.

738.- Notificación abandono definitivo A-125-03, a D. Oulad Laarbi El Houari.

739.- Notificación abandono definitivo A-125-03, a D. Bouymejan Nabil.

740.- Notificación abandono definitivo A-126-03, a D. Miloud Boumediati.

741.- Notificación abandono definitivo A-127-03, a D. Attab Nourdin.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla**

742.- Notificación a Melilla Africa S.A. y otros.

743.- Notificación a Almacenes Mohatar Mohatar y otros.

744.- Notificación a Construcciones Zapata y Torres, S.L. y otros.

PARTICULAR

745.- Extravío del título de Graduado Escolar de D. Farid Nayin Aomar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

746.- Notificación de sentencia a D. El Mohamed Ali, D. Abdelmajid Massnaoui, D. Hamid Aarour y D. Karim El Mahdaoui en Juicio de Faltas n.º 67/04.

747.- Notificación de sentencia a D. El Jillali en Juicio de Faltas n.º 56/04.

Juzgado de Instrucción núm. 5

748.- Notificación de sentencia a Ihusef Hamed Ramos en Juicio de Faltas n.º 811/03.

749.- Notificación de sentencia a D. Jamal El Boujaddaini en Juicio de Faltas n.º 243/03.

750.- Notificación de sentencia a D. Said Mohamed Al-Lal en Juicio de Faltas n.º 595/03.

751.- Notificación de sentencia a D. Nuereodine Bouzarki en Juicio de Faltas n.º 694/03.

752.- Notificación de sentencia a D. Salah Ramouch en Juicio de Faltas n.º 167/04.

753.- Notificación de sentencia a D. Manuel Aguilar Ortega en Juicio de Faltas n.º 811/03.

754.- Notificación de sentencia a D. Nour Edine Nassiri en Juicio de Faltas n.º 734/03.

755.- Requerimiento a D. Antonio Rodríguez Yelamos en Ejecutoria n.º 146/03.

756.- Notificación de sentencia a D. Mimoun El Allami en Juicio de Faltas n.º 395/03.

757.- Citación a D. Abdelkader El Hachmi en Juicio de Faltas n.º 69/04.

758.- Citación a D. Jamal Chena en Juicio de Faltas n.º 69/04.

759.- Citación a D. Musa Kanani Mohamed en Juicio de Faltas n.º 196/03.

760.- Citación a D. Pedro García Martínez en Juicio de Faltas n.º 73/04.

761.- Citación a D.^a Maryam Benksim en Juicio de Faltas n.º 490/03.

762.- Citación a D. Abdelkarim Hamouchi en Juicio de Faltas n.º 176/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

724.- Con fecha 29 de octubre del año 2003 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación e inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MU- TUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COM- PENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS.

Reunidos en Madrid, el día 29 de Octubre de 2003, la Exma. Sra. D.^a Pilar del Castillo Vera, Ministra del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 561/2000, de 27 de abril ("B.O.E." del 28), que representa al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Real Decreto 734/2003, de 16 de junio ("B.O.E." del 17), en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1.- Que el apartado 3 del artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación específica, de forma explícita, que los extranjeros resi-

dentos en España tendrán también derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad profesional que sea útil a la sociedad.

2.- Que, por otra parte, el capítulo VII del Título I de la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación presta especial atención a los alumnos extranjeros y a los alumnos con necesidades educativas especiales, garantizando una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en éstos alumnos concurren. Asimismo, el artículo 1, en sus apartados c) y e) caracterizan como principios de calidad del sistema educativo la capacidad de este para actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales, y su consideración como proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de la vida.

3.- La Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, en su artículo 40, apartados 1 y 2, indica que los poderes públicos desarrollarán las acciones necesarias y aportarán los recursos y los apoyos precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación, pudiendo, a tal fin, impulsar, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, actuaciones preferentes orientadas al logro efectivo de sus metas y objetivos en materia de igualdad de oportunidades y de compensación en educación.

4.- Así, el artículo 48 de la citada Ley Orgánica 10/2002 insta a las Administraciones Públicas a promover ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos, y el artículo 9 de la Ley 8/2000 de Extranjería instan a los poderes públicos en igual dirección, es decir, a prestar una atención prioritaria al conjunto de factores que favorezcan la integración escolar de las personas, sean estas infantiles, jóvenes o adultos desfavorecidos con riesgo de exclusión social y, entre ellos, la puesta en marcha de programas de compensación y, en su caso, formación encaminados a facilitar la superación de desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, favoreciendo, en último termino, la iniciación profesional de los mismos.

5.- Que, a tal fin, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte forma parte del "Observatorio de

la Infancia", grupo de trabajo integrado como órgano colegiado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cuyos objetivos son:

- Conocer el estado de situación de la población infantil y de su calidad de vida.

- Proponer políticas sociales tendentes a desarrollar mejoras en los diversos ámbitos que afectan a la infancia.

Dicho Observatorio funciona en Pleno y en Grupos de Trabajo. Uno de los grupos es el de "Maltrato Infantil", que, en este momento, tiene el compromiso de sus miembros de colaborar en dos sentidos:

a) participación en el "Plan de acción contra la explotación sexual, comercial de la Infancia y la Adolescencia", que insta al Departamento a fomentar y promover en los centros educativos de enseñanza formal y no formal programas sobre educación sexual en los que se haga hincapié en la repercusión de fenómenos como la pornografía, los delitos sexuales o la prostitución, incidiendo fundamentalmente en los grupos de adolescentes inmigrantes, no acompañados, como grupo específico de riesgo en materia de explotación sexual; y,

b) colaborar en la extensión de un procedimiento para la "Unificación de hojas de detección, notificación y registro de casos de riesgo y maltrato infantil" para favorecer una actuación planificada y conjunta de las administraciones públicas en la lucha contra el maltrato infantil.

6.- Que, también, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte forma parte de los Departamentos encargados de contribuir a los logros del "Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España para el año 2002", integrando la Comisión Interministerial que coordina las diversas políticas activas de formación y empleo.

7.- Que, en consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, conscientes de la especial problemática social y económica que caracteriza a ciertos colectivos de la sociedad melillense y la importancia de los objetivos señalados en el anterior apartado, consideran conveniente establecer fórmulas eficaces de colaboración que permitan su alcance, mediante el fomento de iniciativas que promuevan la creación de aulas específicas de atención a los alumnos desfavorecidos, jóvenes y

adultos con riesgo de exclusión, fuera del ámbito de escolarización ordinaria y, en su caso, la elaboración de materiales didácticos apropiados y especialmente dirigidos a estos colectivos.

8.- Que ambas Administraciones, en sus respectivos ámbitos competenciales consideran conveniente colaborar activamente en aras a la consecución de los objetivos reseñados y, contando con los informes favorables de los Servicios Jurídicos de ambos organismos y de la Intervención Delegada del Departamento.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objetivo último del presente Convenio de Colaboración es, por una parte, conseguir la integración en el sistema educativo de los alumnos necesitados, por sus especiales circunstancias, de compensación educativa para aliviar las diferencias y discriminaciones que, por su escolarización tardía, o por su condición de inmigrante, o por el desconocimiento del idioma español, o por sus diferencias culturales, o cualquier otra circunstancia, les han impedido tener una educación normalizada y se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, violencia o marginación. Por otra, contribuir a la formación para el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social y laboral que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción

SEGUNDA.- Para ello, y en referencia al primer objetivo, se desarrollará conjuntamente un "Programa de Actividades" para el curso 2003-2004 que responda a las necesidades detectadas en la Ciudad Autónoma de Melilla y que atenderá preferentemente a los colectivos de alumnado inmigrante que las demande, ofreciendo al menos, las siguientes modalidades:

"Plan de Apoyo y Escolarización extraordinaria de alumnos inmigrantes" para actuar sobre el colectivo de alumnos de origen transfronterizo, que no poseen conocimientos del idioma español y que por tanto no pueden seguir una escolarización ordinaria.

"Aulas-taller de la naturaleza y educación ambiental" que ofrezcan oportunidades y atiendan en

horas extraescolares, a los alumnos en situación de riesgo de marginación social, de exclusión o de violencia.

"Plan de acción contra la explotación sexual, comercial de la Infancia y la Adolescencia" programas sobre educación sexual en los que se haga hincapié en la repercusión de fenómenos como la pornografía, los delitos sexuales o la prostitución.

"Plan para la mejora de los sistemas de recogida de información y registro de casos de riesgo y maltrato infantil" para unificar los procedimientos de recogida de casos y optimizar las actuaciones para la erradicación del maltrato infantil.

- Acciones de desarrollo socio-comunitario a realizar por entidades y corporaciones locales.

- Acciones para favorecer la integración social y escolar, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia, el diálogo y el encuentro entre las distintas culturas.

Estas acciones ofrecerán recursos singulares a niños/as desfavorecidos, afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial con el fin de reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo y personal.

- Acciones para la integración socio-escolar de menores afectados por medidas judiciales o en situación de alto riesgo.

TERCERA.- En referencia al segundo objetivo, se desarrollará conjuntamente un "Programa de Formación" para el curso 2003-2004 que responda a las necesidades detectadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en cuanto a escolarización de jóvenes desfavorecidos de origen inmigrante, transfronterizo o de otras etnias, y formación para el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción.

El citado "Programa de Formación" para el curso 2003-2004 atenderá, al menos a los demandantes de los colectivos indicados y ofrecerá las siguientes modalidades de formación:

1. "Plan de Reforzamiento de la Escolarización de Jóvenes en edad de escolarización obligatoria", dirigido a jóvenes de entre 14 años y 18 años que se encuentren no escolarizados y requieran programas

adaptados e intensificación en el aprendizaje de la lengua española, carencias éstas que han venido dificultando su escolarización ordinaria, y que se desarrollará durante el curso 2003-2004. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado al aprendizaje de la lengua española, y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de formación general y de base adaptados, pero de marcado carácter básico y académico.

2. "Plan de Formación e Inserción Profesional", dirigido al colectivo de jóvenes no escolarizados y en situación de desempleo, de entre 16 años y 24 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral y, en su caso, y el acceso a la formación a lo largo de la vida, que se desarrollará durante el curso 2003-2004. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico, y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional.

3. "Plan de Inserción Laboral de Mujeres", dirigido al colectivo de mujeres no escolarizadas y en situación de desempleo, mayores de 25 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral, que se desarrollará durante el curso 2003-2004. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico, y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional, incluyendo un submódulo de orientación profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados a procurar una preparación que faculte a las beneficiarias de este plan para presentarse a las pruebas de acceso a ciclos de grado medio con vistas a mejorar sus posibilidades de recualificación en un futuro.

4. "Plan de Inserción Social y Laboral", dirigido al colectivo de Jóvenes y adultos no escolarizados y en situación de desempleo, mayores de 25 años,

que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral y, en su caso, educativa, que se desarrollará durante el curso 2003-2004. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado con contenidos de carácter profesional. Los contenidos del módulo formal

deben ir encaminados a procurar una preparación que faculte a los beneficiarios de este plan para presentarse a las pruebas de acceso a ciclos de grado medio con vistas a mejorar sus posibilidades de recualificación en un futuro.

5. "Plan de Inserción Social y Educativa", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos no escolarizados y en situación de desempleo, mayores de 25 años que carecen de una primera formación profesional y desconocen la lengua y cultura española, que se desarrollará durante el curso 2003-2004. La estructura de estos programas contemplará un módulo formativo; no superior al tercio de la duración total, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico, y otro módulo formativo de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional. Los contenidos del módulo formativo deben ir encaminados a procurar una preparación que faculte a las beneficiarias de este plan para presentarse a las pruebas de acceso a ciclos de grado medio con vistas a mejorar sus posibilidades de recualificación en un futuro.

6.- "Plan de Formación de Competencias Básicas en Informática y otras relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación" dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 25 años, no escolarizados que carecen de habilidades y destrezas, o que requieren actualizarlas, en los citados campos de competencia señalados, y que se desarrollará durante el curso 2003-2004.

CUARTA.- La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, que será la beneficiaria de la subvención, se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que resulten de la puesta en marcha de los citados progra-

mas (la contratación del profesorado necesario y con la cualificación adecuada la contratación de personal que se requiera para el desarrollo de las diferentes actividades, el aporte de los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades educativas, y la atención de aquellos otros gastos que se deriven de las necesidades materiales surgidas durante el proceso de formación, incluida la adquisición de los equipamientos informáticos requeridos en el proceso formativo, equipamiento que, una vez amortizado, quedará depositado en el centro educativo para su inventariado y utilización), quedando a juicio de la Comisión Mixta de Seguimiento, a la que se refiere la cláusula SÉPTIMA, el establecimiento de las normas y criterios de aplicación.

QUINTA.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección Provincial de Melilla, cederá, en los casos que resulte necesario, aquellas dependencias educativas y aulas de centros educativos, fuera de jornada escolar ordinaria, para la escolarización de los colectivos afectados por la puesta en marcha de estos programas, y se compromete a colaborar en la consecución de unos programas educativos suficientes, compensadores y adaptados a los colectivos demandantes, capaces de garantizar su acceso tanto al mundo laboral como a estudios posteriores. La contratación del personal necesario para la apertura y vigilancia de los centros se hará de acuerdo con lo señalado en la cláusula CUARTA.

SEXTA.- Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en este Convenio de Colaboración, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transferirá a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad de 1.509.800,00 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para 2003: a) para la cumplimentación del "Programa de Actividades" contemplado en la cláusula SEGUNDA, la cantidad de 678.600,00 euros con cargo a la aplicación 18.10.422J.451; b) para el cumplimiento del "Programa de Formación" contemplado en la cláusula TERCERA, la cantidad de 831.200.00 euros con cargo a la aplicación 18.10.422C.453. Por su parte, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla aportará sus equipos técnicos para el diseño, organización

y evaluación de estas actuaciones y utilizará, con carácter general, las instalaciones y equipamientos propios, u otros cedidos por otras administraciones, para la realización de las mismas.

El pago que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberá hacer efectivo a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de las actuaciones previstas en el presente convenio, que se efectuará antes de 15 de octubre de 2003, estará sujeto a lo establecido en los artículos 81 y ss. del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla deberá aportar certificación, expedida por sus servicios competentes, de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

A tal fin, se hace constar que las actividades recogidas en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de este Programa anual de Trabajo (cláusula TERCERA) serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (programa 2000ES051PO014, para regiones de Objetivo 1), lo que requerirá, de una parte, certificado del responsable de la entidad que justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, la elaboración de una Memoria General y un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto, y, de otra, la inclusión del logotipo del FSE y la constancia explícita de dicha cofinanciación en las convocatorias de actos, cursos de formación y publicaciones conforme a las pautas señaladas en los Reglamentos que establecen disposiciones sobre fondos estructurales. Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio 2003, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre de 2003.

SÉPTIMA.- Para el seguimiento de las actuaciones acordadas en el presente Convenio de Colaboración se creará una Comisión Mixta de Seguimiento que estará compuesta del siguiente modo:

a) Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- La Secretaria General de Educación y Formación Profesional, o persona en que delegue, que actuará como Presidente de la misma.

- Un funcionario de la Dirección General o Dirección Provincial de Melilla, designado por el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

b) Por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, o persona en que delegue.

- Un Técnico de la misma, que actuará como secretario.

c) Por la Delegación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Un representante de la misma.

OCTAVA.- Las funciones de esta Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

a) Determinar los criterios de selección, y participar en el proceso de selección, de los profesores y personal formador a contratar para el desarrollo de las actuaciones formativas previstas.

b) Aportar el asesoramiento y el seguimiento al personal formador para el mejor cumplimiento de las finalidades de las actuaciones formativas.

c) Supervisar el cumplimiento del calendario de actuaciones y reorientar las mismas, si fuera el caso.

d) Determinar los criterios de agrupación de las actuaciones de carácter profesionalizador, que deberán sujetarse a perfiles profesionales y ocupaciones laborales de fuerte demanda laboral, de modo que se garantice la inserción laboral de los colectivos demandantes (tomando en cuenta aquellos indicadores del Observatorio Ocupacional del INEM, de los Estudios Sectoriales de otras organizaciones profesionales, datos de la estructura y del tejido productivo del entorno local, etc.).

e) Determinar las características de los materiales y medios técnicos e informáticos, y participar activamente en la Mesa de Contratación de los mismos, de aquellos equipamientos que resulten necesarios para la impartición de los planes de Formación en Competencias Básicas relacionadas con las T.I.C.

f) Evaluar los resultados de aplicación del presente Convenio de Colaboración.

g) Elaborar la Memoria General sobre la ejecución del presente convenio.

NOVENA.- La información pública que cada una de las partes elabore en relación con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio se consignará con carácter "Programa convenido entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla". En aquellas actividades cofinanciadas por el FSE se incluirá el logotipo del FSE y se hará constancia explícita de dicha cofinanciación en las convocatorias de actos, cursos de formación y publicaciones.

DÉCIMA.- El Orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer las controversias que puedan surgir del presente convenio.

UNDÉCIMA.- Dada la duración prevista de los programas, que coincide con el curso escolar 2003-2004, el presente convenio tendrá vigencia desde el día de comienzo del curso escolar hasta el 31 de agosto de 2004.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Pilar del Castillo Vera.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortíz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y PATRIMONIO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

Notificación de la Providencia de Apremio a
Diversos Deudores

725.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24

de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero de esta Ciudad, dictó providencia liquidación el recargo del 20 por cien y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque bancario.

c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0104.0148.69. 0300017239, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan, y los conceptos abreviados corresponden a:

- Sujeto Pasivo: Vertigo CB

CIF. E29959517

Domicilio Fiscal: Puerto siglo XXI Local 16

Importe Principal: 4.548,20 €

Conceptos: Reintegro de Subvención

Ejercicio: 2001

I.B.I.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, I.A.E.- Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.T.M. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, AGUA - precio Público por Suministro de Agua Potable, BASURA- Tasa por Recogida de Basuras, ALCANTARILLADO- Tasa de Alcantarillado, GARAJES- Precio Público por Entrada de Vehículo a través de las aceras, TOLDOS- Precio Público por Instalación de Toldos, Marquesinas- Precio Público por Instalación de Marquesinas, ESCAPARATES- Precio Público por Instalación de Escaparates,

VELADORES- Precio Público por Instalación de Veladores, A.I.M.- Arbitrio a la Importación de Mercaderías, OB PARTICU- Obras realizadas por la Ciudad Autónoma a cargo de Particulares, MULTAS - Sanciones por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

726.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.315 de fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DEL PARQUE DE BOMBEROS Y CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL".

TIPO DE LICITACION: 165.728,40 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El contrato tendrá una duración de dos (02) años, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 3.314, 57 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfños:

952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza del Parque de Bomberos y Cuartel de la Policía Municipal", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio: _____ euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

727.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.314 de fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DEL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA".

TIPO DE LICITACION: 14.322,05 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El contrato tendrá una duración de DOS (02) AÑO, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 286,44 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza de

las dependencias municipales del Área del Menor y la Familia", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio: euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

728.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN num. 1.313 de fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DE MUSEO MUNICIPAL, PARQUE MÓVIL, LABORATORIO, ALMACÉN GENERAL, SERVICIOS OPERATIVOS, MATADERO, AFOROS MARÍTIMOS, VETERINARIA Y AFOROS TERRESTRES".

TIPO DE LICITACION: 81.356,13 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El contrato tendrá una duración de DOS (02) AÑO, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 1.627,12 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones' reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del Último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en titular del DNI núm. expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de con domicilio en , conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias municipales de Museo, Parque Móvil y otros", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio: euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

729.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.312 de fecha 15 de

marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE FEDERICO GARCÍA LORCA, SERVICIOS SOCIALES, CEMENTERIO MUNICIPAL, ESTADÍSTICA Y PAQUETES POSTALES".

TIPO DE LICITACION: 113.820,56 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS. El contrato tendrá una duración de DOS (02) AÑO, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 2.276, 41 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias municipales de F. García Lorca y Otros", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio: _____ euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

730.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.311 de fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DEL CEMENTERIO PURÍSIMA CONCEPCIÓN (ZONAS NO CUBIERTAS)"

TIPO DE LICITACION: 68.771,72 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS El contrato tendrá una duración de DOS (02) AÑO, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 1.375,43 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran

reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias municipales del cementerio Purísima Concepción (zonas no cubiertas)", se comprometo a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio: _____ euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

731.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 116 de fecha 23 de marzo de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Visto Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 27 de enero de 2004, por el que se crean dos plazas de Bombero-Conductor en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2004, y vistas asimismo las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo realizado donde se cubrieron ocho plazas de Bombero-Conductor (convocatoria BOME núm. 3854 de fecha 22/02/2002), donde resultaron aprobados sin obtener plaza en propiedad Don Karim Bumedién Mohamadi y Don Juan Carlos Navarro Puertas, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios interinos para ocupar las dos plazas creadas de Bombero Conductor a los aspirantes D. Karim Bumedién Mohamadi y D. Juan Carlos Navarro Puertas, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 180 puntos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

732.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 115 de fecha 22 de octubre de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el 6 de marzo de 2004, por el que se rectifica los errores materiales detectados en la Plantilla y Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Prevención para el año 2004, incluyendo una dotación más de Bombero-Conductor, vistas asimismo las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo realizado donde se cubrieron

ocho plazas de Bombero-Conductor (convocatoria BOME núm. 3854 de fecha 22/02/2002), donde resultó aprobado sin obtener plaza en propiedad Don Juan González Santos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionario en propiedad para ocupar la 9.ª plaza de Bombero Conductor al aspirante D. Juan González Santos, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 180 puntos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

Melilla, 25 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
ANUNCIO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

733.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 15 de marzo de 2004, registrada con el número 420, ha dispuesto lo siguiente:

"Mediante la presente Orden la Consejería de Educación Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, convoca un concurso entre los jóvenes de la ciudad, al objeto de obtener un logotipo de la Viceconsejería de Juventud que se utilizará en todas las actividades desarrolladas por la misma.

Bases del Concurso:

1. Podrán participar todas las personas interesadas, a partir de los 14 y hasta los 35, años de edad.
2. Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo para la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos, originales e inéditos, en formato A-

4, disquete o CD y adjuntará un sobre cerrado con sus datos personales (fotocopia de DNI y teléfono). Las obras podrán ir acompañadas de un pequeño dossier (mecanografiado), explicativo del trabajo, que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño.

4. Se podrá utilizar cualquier técnica de diseño.

5. Los trabajos serán seleccionados por un jurado designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio.

6. El premio del concurso estará dotado de Seiscientos Euros (600 €).

7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el próximo 15 de mayo de 2004.

8. Los trabajos se presentarán en la Consejería de Educación Juventud y Mujer, en horario de 9'30 a 13'30 de lunes a viernes en días laborables, pudiendo también ser remitidos en la siguiente dirección,:

"CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA
VICEONSEJERIA DE JUVENTUD"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

CALLE PRIM, 2
52001 MELILLA

9. A partir de la presentación de los trabajos, su propiedad, utilización y derechos quedarán reservados a la Consejería de Cultura de la Ciudad de Melilla, el autor del trabajo seleccionado cederá gratuitamente sus derechos de reproducción y manipulación. Los concursantes asumen la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor.

10. Los trabajos podrán ser expuestos al público por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, tras lo cual podrán ser recogidos transcurrido el mes de junio. Transcurridos dos meses si no han sido recogidos se procederá a su destrucción.

11. Todos los participantes en el concurso, se comprometen a aceptar las presentes bases así como el criterio interpretativo del Jurado del mismo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

734.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 15 de marzo de 2004, registrada con el número 417, ha dispuesto lo siguiente:

Mediante la presente Orden la Consejería de Educación Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, convoca un concurso al objeto de obtener un logotipo de la Viceconsejería de Mujer que se utilizará en todas las actividades desarrolladas por la misma.

Bases del Concurso:

1. Podrán participar todas las personas interesadas, a partir de los 14 años y a hasta los 35 años de edad.

2. Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo para la Viceconsejería de Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos, originales e inéditos, en formato A-4, disquete o CD y adjuntará un sobre cerrado con sus datos personales (fotocopia de DNI o TR y teléfono). Las obras podrán ir acompañadas de un pequeño dossier (mecanografiado), explicativo del trabajo, que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño.

4. Se podrá utilizar cualquier técnica de diseño.

5. Los trabajos serán seleccionados por un jurado designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio.

6. El premio del concurso estará dotado de Seiscientos Euros (600 €)

7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el próximo 23 de abril de 2004.

8. Los trabajos se presentarán en la Consejería de Educación Juventud y Mujer, en horario de 9'30

a 13'30 de lunes a viernes en días laborables, pudiendo también ser remitidos en la siguiente dirección.

"CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA
VICECONSEJERIA DE MUJER"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

CALLE PRIM, 2

52001 MELILLA

9. A partir de la presentación de los trabajos, su propiedad, utilización y derechos quedarán reservados a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla. El autor o autora del trabajo seleccionado cederá gratuitamente sus derechos de reproducción y manipulación. Los/as concursantes asumen la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor.

10. Los trabajos podrán ser expuestos al público por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, tras lo cual podrán ser recogidos transcurrido el mes de junio. Transcurridos dos meses si no han sido recogidos se procederá a su destrucción.

11. Todos/as los participantes en el concurso, se comprometen a aceptar las presentes bases así como el criterio interpretativo del Jurado del mismo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

735.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 22 de marzo de 2004, registrada con el número 421, ha dispuesto lo siguiente:

"El artículo 3.2 de la Ordenanza por la que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las

Escuelas de Formación de Directores/as y Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil en el ámbito territorial de Melilla, establece que "en tanto no exista una escuela de formación promovida por la Ciudad Autónoma de Melilla, ésta podrá promover cursos de formación de Directores/as y , Monitores/as de tiempo libre, por decisión de la Consejería competente en materia de juventud", añadiendo que "Estos cursos podrán dar lugar a la obtención de idénticos títulos que los que otorguen las Escuelas de Formación reconocidas y se regirán por lo dispuesto en la decisión que los promueva y en lo no previsto en la misma por la presente Ordenanza y demás normas de desarrollo.

Por otra parte el Consejo de Gobierno de la Ciudad, mediante acuerdo del día 16 de mayo de 2003, aprobó la Normativa Reguladora de los programas de formación de las Escuelas de animación juvenil en la Ciudad Autónoma de Melilla, que junto a la referida ordenanza vienen a constituir la normativa por la que habrán de regirse los cursos que se promuevan en este ámbito de formación.

En consecuencia y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de un curso de Formación de Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil, que se impartirá por la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería Competente en materia de Juventud.

El número de plazas convocadas para el curso es de 20, debiendo los interesados formular su solicitud mediante modelo oficial que se facilitará por la Consejería competente en materia de Juventud, en un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden, abonando la cantidad de 96,16 euros, ó 48,08 euros para los residentes en Melilla, en concepto de tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de la Ciudad.

En la adjudicación de plazas se atenderá a las solicitudes por orden de presentación, otorgándose preferencia a los solicitantes que hubieran concurrido a la anterior convocatoria sin haber obtenido plaza.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

736.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, mediante Resolución registrada al número 1171, de 17 de marzo de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por la presente y, en ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 589 de 10 de febrero de 2004 (BOME núm. 4061 de 17 de febrero) VENGO EN DISPONER la convocatoria y aprobación de las bases del concurso "Déjalo y Gana 2004" que se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria 2004 05 41205 22105, "SANIDAD Y CONSUMO", Retención de Crédito, núm. de operación 200400006630, de 3 de febrero de 2004, y con cargo a la Partida Presupuestaria 2004 05 41219 41000, "FUNDACIÓN ASISTENCIA DROGODEPENDENCIA" Retención de Crédito, núm. de operación 200400001856, de 20 de enero de 2004, conforme a lo acordado por la Junta Rectora de la Fundación, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2004.

Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con las bases que a continuación se detallan:

BASES REGULADORAS DEL "CONCURSO DÉJALO Y GANA 2004"

Primera: INTRODUCCIÓN-OBJETIVO.

Como continuación de las actividades organizadas para la prevención de tabaquismo desarrolladas en torno al 31 de mayo de 2004 "Día mundial sin tabaco", la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de Melilla, la Viceconsejería de Deportes, la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla y, teniendo como patrocinadores a diversas empresas de la ciudad de Melilla: Halcón Viajes, José Imbroda "Tu Mueble", Comercial Botello (Cadena Master), Foto Soria, Euromueble S.A., ADL Computer Melilla y CLECE S.A., convoca un concurso dirigido al abandono del consumo de tabaco, enmarcado en la quinta campaña que, a nivel mundial, se viene desarrollando denominada Quit & Win, cuyas ediciones en el ámbito europeo

e internacional están dotadas con dos premios en metálico por importes de 2.500,00 dólares USA, y 10.000,00 dólares USA, respectivamente, y que se celebrará entre todos los ganadores de los países participantes en la campaña.

Segunda: PARTICIPANTES.

A) Existen dos modalidades de participación en el Concurso:

1. Modalidad de fumadores: Podrán participar en esta modalidad del concurso las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años que fumen diariamente, desde hace más de un año.

2 Modalidad de testigos: podrán participar en un sorteo especial de testigos las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, mayores de 18 años, no fumadores, que actúen como testigos y apoyo de un fumador que reúna los requisitos anteriores y participe en el concurso.

Tercera: BASES COMUNES A AMBAS MODALIDADES:

1. La forma de participación será mediante la presentación de una tarjeta, conforme al modelo aprobado al efecto, que se adjunta como anexo a la presente. El plazo de entrega será del día 12 al 30 de abril de 2004 hasta las 20:00 horas, en los mismos puntos a que hace referencia el apartado siguiente.

2. Las tarjetas de participación estarán a disposición de los posibles participantes en los puntos que a continuación se relacionan:

a. La sede de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la C/. Carlos Ramírez de Arellano nº 10.

b. Las oficinas de farmacia de la ciudad.

c. La Asociación Española contra el Cáncer, sita en la Carretera Alfonso XIII nº 90, Edificio Tierno Galván.

d. Así como en las mesas informativas que se instalarán en puntos estratégicos de la ciudad.

3. En la tarjeta deberán especificarse todos los datos de identificación personal que se solicitan, tanto del fumador como del testigo.

4. Los premios se adjudicarán mediante sorteo, en acto público que se llevará a efecto a las 10:00

horas del día 28 de mayo en el Palacio de Exposiciones de Congresos de Melilla, entre los participantes cuyas tarjetas se hayan recibido en destino hasta el 30 de abril, para lo que se extraerán en primer lugar veinte (20) tarjetas que serán anotadas por su orden, para otorgar los premios de la modalidad de "fumadores" a los efectos de comprobación previstos en el apartado anterior; en segundo lugar una vez incluidas las tarjetas anteriores se extraerán 3 tarjetas para otorgar los premios de la modalidad de "testigos"

5. Se efectuarán las comprobaciones y pruebas diagnósticas necesarias a las personas seleccionadas en ambas modalidades. Tanto los ganadores como sus testigos serán contactados personalmente y citados para realizar las pruebas diagnósticas antes de la entrega de premios el 31 de mayo en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla.

6. La firma de los concursantes será considerada como prueba de veracidad de la información declarada.

7. La organización podrá contactar con los participantes durante la campaña para comprobar el cumplimiento de las condiciones del concurso y avalar sus resultados.

8. La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases. En caso de que la organización detecte incumplimiento de las bases por parte de algún participante, éste quedará excluido de la opción a premios.

Cuarta.- REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE FUMADORES:

1. Cada concursante de esta modalidad sólo podrá presentar una tarjeta de participación, resultando nula su participación en caso contrario.

2. Para optar a los premios, los concursantes deberán permanecer sin fumar durante al menos 30 días, desde el día de inicio de la campana, 2 de mayo, hasta el 31 de mayo de 2004, ambos inclusive.

3. El ganador del primer premio a nivel local participará en la edición que, a nivel nacional se desarrolle, para, en su caso, acceder a las modalidades europea e internacional.

Quinta: REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE TESTIGOS:

1. Cada concursante de esta modalidad sólo podrá presentar una tarjeta de participación, resultando nula su participación en caso contrario.

2. Deberán ser capaces de testificar que el participante cumple las reglas del concurso.

3. Los premios se adjudicarán a los participantes de esta modalidad, de entre las tarjetas seleccionadas el día del sorteo (28 de mayo de 2004).

Sexta: PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE FUMADORES:

1º Premio: Un viaje a la Riviera Maya para dos personas.

2º Premio: Un ordenador.

3º Premio: Un Home Cinema y un reproductor de DVD.

El ganador del 1º premio de esta modalidad opta a un premio europeo de 2500,00 dólares USA, y a un premio internacional de 10.000,00 dólares USA, que se celebrará entre todos los participantes en la campaña.

Séptima: PREMIOS PARA LA MODALIDAD DE TESTIGOS:

1º Premio: Un viaje a Tenerife para dos personas.

2º Premio: Una TV portátil y un reproductor de Vídeo.

3º Premio: Una Cámara Digital.

Publíquese la presente Resolución, junto con su anexo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 17 de marzo de 2004.

La Seeretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

737.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a una plaza de Ayudante de Cocina de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadrada en el GRUPO E, por el sistema de oposición libre, que el primer ejercicio consistente en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas del Programa de esta convocatoria se celebrará el próximo:

DIA: 24 de Abril de 2004

HORA: 12:30 Horas

LUGAR: Centro Asociado de la U.N.E.D.

Melilla, 26 de marzo de 2004.

El Presidente del Tribunal.

Hassan Driss Buyemaa.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

NOTIFICACIÓN

738.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: OULAD LAARBI EL HOUARI.

IDENTIFICACIÓN: S-243815.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Bd. El Massira nº 266. Nador (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Definitivo.

Ref.: A-125/03 (18 ctnes. de tabaco marca Marlboro y 2 ctnes. de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de

Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

NOTIFICACIÓN

739.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: BOUYMEJAN NABIL.

IDENTIFICACIÓN: S-469975.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hay Zaroula. Nador (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Definitivo.

Ref.: A-125/03 (18 ctnes. de tabaco marca Marlboro y 2 ctnes. de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

740.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: MILOUD BOUMEDIANI.

IDENTIFICACIÓN: S-240296.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barrio Chino (Marruecos).

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Definitivo.

Ref.: A-126/03 (Tres cartones de tabaco rubio marca Marlboro y cuatro de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.
NOTIFICACIÓN

741.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la

presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

INTERESADO: ATTAB NOURDIN.

IDENTIFICACIÓN: S-414831.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Desconocido.

PROCEDIMIENTO: Notificación Abandono Definitivo.

Ref.: A-127/03 (60 cajetillas de tabaco rubio marca Marlboro y 40 de la marca LM).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar s/n.- Edif V Centenario, Torre Sur Pta 1.ª de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de marzo de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

742.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de

la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-

pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 23 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Not. e Imp.

José María Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	G.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000611348 MELILLA AFRICA S.A.	CL GRAL. ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2003	010552444	0603	0603	2.190,83
0111	10	52000648128 DRIS HADI MOHAMED	UR AZNALMARA 45	52006	MELILLA	03	52	2003	010553353	0603	0603	246,22
0111	10	52000652673 ABDELKADER HADU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002	MELILLA	03	52	2000	010435505	0800	0800	360,52
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	CL GENERAL POLAVIEJ	52006	MELILLA	03	52	2003	010554161	0603	0603	1.384,84
0111	10	52100042337 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2003	010554767	0603	0603	4.073,36
0111	10	52100044660 MOHAMED ANANO ABDESELAM	CL MIR BERLANGA 48	52006	MELILLA	03	52	2003	010617011	0803	0803	111,50
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2003	010555171	0603	0603	588,82
0111	10	52100114984 MONTAJES ELECTRICOS Y FO	CL CAPITAN CARLOS DE	52005	MELILLA	03	52	2003	010555575	0603	0603	391,61
0111	10	52100121149 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2003	010555777	0603	0603	1.056,89
0111	10	52100128930 CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005	MELILLA	03	52	2003	010555878	0603	0603	777,02
0111	10	52100162575 AHMED MOHAMED EL HAMDADU	CL GRAL. PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2003	010556484	0603	0603	492,78
0111	10	52100168437 ALMELILLA, S.L.	CL TERUEL 15	52002	MELILLA	03	52	2003	010556686	0603	0603	871,50
0111	10	52100256444 MAURSER, S.L.	PO MARITIMO, MIR BER	52006	MELILLA	03	52	2003	010558306	0603	0603	2.824,73
0111	10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005	MELILLA	03	52	2003	010558407	0603	0603	15.747,85
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A.	CT HIDUM 40	52005	MELILLA	03	52	2003	010087652	1102	1102	228,27
0111	10	52100416290 MARCHESCU --- SORIN	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	02	52	2001	010297963	0301	0301	777,10
0111	10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02	52	2003	010622566	0803	0803	1.004,40
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTIA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001	MELILLA	03	52	2003	010562952	0603	0603	1.170,83
0111	10	52100478277 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2003	010563154	0603	0603	300,08
0111	10	52100482776 LAHMADI EL OUARIACHI MO	CL COMANDANTE FERNAN	52001	MELILLA	03	52	2003	010563255	0603	0603	486,22
0111	10	52100487931 MOHAMED HAMU ABDELKADER	CL ALVAREZ CASTRO 3	52001	MELILLA	03	52	2003	010563457	0603	0603	808,73
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B..	CL GENERAL ASTILLERG	52006	MELILLA	03	52	2003	010563659	0603	0603	146,90
0111	10	52100556235 CERRAJERIA Y ALUMINIO NA	CL CARLOS V 9	52006	MELILLA	03	52	2003	010565982	0603	0603	419,76
0111	10	52100620091 MELITEL S.L.	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03	52	2003	010567093	0603	0603	182,29
0111	10	52100651622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004	MELILLA	03	52	2003	010568006	0603	0603	719,17
0111	10	52100674352 GRUPO MENADES ASESORES S	CL PABLO VALESCA 8	52001	MELILLA	02	52	2003	010529509	0503	0503	866,17
0111	10	52100674352 GRUPO MENADES ASESORES S	CL PABLO VALESCA 8	52001	MELILLA	03	52	2003	010569319	0603	0603	749,14
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005	MELILLA	03	52	2003	010570733	0603	0603	239,59
REGIMEN 05 R.E-TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2003	010633983	0703	0703	251,54
0521	07	170062579377 MADANI LAHSAN SALIH	CL SEGUNDA CARRADA HI	52003	MELILLA	02	52	2003	010634488	0703	0703	282,99
0521	07	280286198995 FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006	MELILLA	02	52	2003	010634791	0703	0703	282,99
0521	07	290035519854 TORRES JIMENEZ ANDRES	CL MESONES 10	52005	MELILLA	02	52	2003	010634286	0703	0703	282,99
0521	07	290054425760 MANZANO.ESCUADERO ANTONIO	CL GENERAL GOTARREDO	52005	MELILLA	02	52	2003	010634084	0703	0703	282,99
0521	07	290062408254 MONTALBAN CEREZO ANGEL	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02	52	2003	010634185	0703	0703	282,99
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMU ABDELKADER	CL ALVAREZ DE CASTRO	52003	MELILLA	02	52	2003	010651565	0703	0703	282,99
0521	07	291004420166 MIMON MOHAMED SALIMA	CL JACINTO RUIZ DE M	52005	MELILLA	03	52	2003	010651969	0703	0703	251,54
0521	07	520003417001 PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2003	010639441	0703	0703	282,99
0521	07	520004353554 EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL GRAL. PRIM 15	52001	MELILLA	03	52	2003	010640047	0703	0703	282,99
0521	07	520004736302 MOHAND ALLAL MOHAMED	PZ MARTIN DE CORDOBA	52006	MELILLA	02	52	2003	010648030	0703	0703	282,99
0521	07	520004742261 ABDESELAM MOHAMED SEL LA	UR LOS PINARES ALAMO	52003	MELILLA	02	52	2003	010641461	0703	0703	282,99
0521	07	520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2003	010641663	0703	0703	264,99
0521	07	520005083074 SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002	MELILLA	02	52	2003	010642572	0703	0703	282,99
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03	52	2003	010645101	0703	0703	251,54
0521	07	520005625870 GORGE IUCIAYEZ RAMON J	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA	03	52	2003	010645303	0703	0703	251,54
0521	07	520005674572 JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03	52	2003	010648939	0703	0703	235,55
0521	07	520005768441 MIMOUN AL LAL BOUJAMA	CL CASTELAR 9	52002	MELILLA	02	52	2003	010646616	0703	0703	282,99

0521 07 520005804918	TIEB MOHAMED NORDINE	AV DEMOCRACIA 16	52001	MELILLA	03 52 2003	010650353	0703	0703	251,54
0521 07 521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03 52 2003	010646919	0703	0703	251,54
0521 07 521000062159	MOHAMED CHAIB ARHIMO	CL CORONELES LACASA	52005	MELILLA	03 52 2003	010647121	0703	0703	251,54
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001	MELILLA	03 52 2003	010643683	0703	0703	251,54
0521 07 521000743179	SEDDIKI --- EL HOUARI	CL CASTELAR 81	52001	MELILLA	03 52 2003	010644390	0703	0703	251,54
0521 07 521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001	MELILLA	02 52 2003	010645000	0703	0703	212,23
0521 07 521000985578	EL HADAOUI --- ABDELKRADE	CL GENERAL O'DONNELL	52001	MELILLA	02 52 2003	010388958	0203	0203	282,99
0521 07 521000985780	EL OOURTI --- MOSTAPHA	CL GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	02 52 2003	010416038	0303	0303	282,99
0521 07 521000985780	EL OOURTI --- MOSTAPHA	CL GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	02 52 2003	010484645	0403	0403	282,99
0521 07 521000985780	EL OOURTI --- MOSTAPHA	CL GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	02 52 2003	010547895	0503	0503	282,99
0521 07 521001009527	MIMON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006	MELILLA	02 52 2003	010636411	0703	0703	282,99
0521 07 521001435014	CHOHO --- ABDELAALA	CL CADETE PEZZI BARR	52001	MELILLA	03 52 2003	010636310	0703	0703	251,54
0521 07 521001557070	MOHAMED ACOSTA FARI	PA MARTIMO 28	52006	MELILLA	02 52 2003	010637017	0703	0703	282,99
0521 07 521001624869	ZUHRI --- RACHID	CL ANTONIO FALCON 12	52004	MELILLA	03 52 2003	010649242	0703	0703	251,54
0521 07 521002112903	NIBOU --- AHMED	CL ALFerez DIAZ OTER	52002	MELILLA	03 52 2003	010649545	0703	0703	251,54
0521 07 521002190402	MORENO DE LAS NIEVES MAR	CL ANDALUCIA 22	52006	MELILLA	02 52 2003	010635603	0703	0703	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 410140129949	JAIME FERNANDEZ ANTONIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52003	MELILLA	02 52 2003	010397749	1102	1202	167,48
0611 07 521000295767	OUALI --- NAJIM	CL RIO JUCAR 25	52002	MELILLA	02 52 2003	010398557	0402	1202	753,66
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300 07 521000405396	CATALA RICARTE ANA MARIA	CL GENERAL MANZANERA	52005	MELILLA	08 52 2003	010591749	0102	0503	1.559,63
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04 2003	018165850	0603	0603	282,99
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 521000379936	OUALI --- SAIDA	CL RIO JUCAR 25	52002	MELILLA	02 30 2003	019664715	0702	1102	334,96
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10 29112865937	GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ	ESPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	03 29 2003	025088795	0603	0603	3.179,08

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2003 023534583	0703 0703	282,99	
		REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 521000845940	AL LAL AIAD HAMED	CL FALDA REINA REGEN 52001 MELILLA	02 50 2003 014985272	0102 1202	1.004,89	
		REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 521000861502	MOHAMED MIMUN YAHYAUI K CR ALFONSO XIII 58	52005 MELILLA	02 04 2003 015868667	0902 1002	167,48	
		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10 11107422510	LARIOS 2000 CONSTRUCCION PZ MARTIN DE CORDOBA	52002 MELILLA	03 11 2003 017989476	0503 0503	5.848,40	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

743.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el

último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100134081 ALMACENES MOHATAR MOHATA	CT HARDU (HUERTA MOH	52006 MELILLA	03 52 2003	010556080 0603	643,96
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A.	CT HIDUM 40	52005 MELILLA	03 52 2003	010140600 1202	557,29
0111	10	52100289281 IMBADEX, S.A.	CT HIDUM 40	52005 MELILLA	03 52 2003	010193039 0103	557,37
0111	10	52100661622 MOHAMED MOHAMED RASIDA	PZ DEL MAR PUERTO NO	52004 MELILLA	03 52 2003	010629135 0803	434,94
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	081076301962 BALLOT --- OUAFAA	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	02 52 2004	010026704 0903	251,54
0521	07	110064277314 SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006 MELILLA	03 52 2004	010026805 0903	251,54
0521	07	170062579377 MADANI LAHSAN SALIH	CL SEGUNDA CAJADA HI	52003 MELILLA	03 52 2004	010025387 0903	251,54
0521	07	290035519854 TORRES JIMENEZ ANDRES	CL MESONES 10	52005 MELILLA	02 52 2004	010026401 0903	251,54
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL ALVAREZ DE CASTRO	52003 MELILLA	02 52 2004	010026502 0903	251,54
0521	07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	02 52 2004	010032057 0903	251,54
0521	07	520003904425 BALLESTEROS CORTES JUAN	CT CARRETERA HIDUM 4	52003 MELILLA	02 52 2004	010030744 0903	251,54
0521	07	520004045780 ROMERO GARCIA FRANCISCO	CL CASTILLA 7	52006 MELILLA	03 52 2004	010030845 0903	251,54
0521	07	520004254231 YWALI HOUSSAINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	02 52 2004	010035895 0903	251,54
0521	07	520004325363 DRIS HADI AHMED	CR CTRA YASINEN-HUER	52005 MELILLA	03 52 2004	010035996 0903	462,13
0521	07	520004736302 MOHAND ALLAL MOHAMED	PZ MARTIN DE CORDOBA	52006 MELILLA	02 52 2004	010034481 0903	251,54
0521	07	520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	02 52 2004	010032259 0903	235,55
0521	07	520005083074 SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002 MELILLA	02 52 2004	010032663 0903	251,54
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	UR AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2004	010033471 0903	251,54
0521	07	520005134709 AMAR CHAIB MOHAMED	CL CTE. HAYA 14	52002 MELILLA	03 52 2004	010033572 0903	251,54
0521	07	520005385390 AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2004	010029229 0903	251,54
0521	07	520005408935 DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006 MELILLA	03 52 2004	010029330 0903	251,54
0521	07	520005525537 JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002 MELILLA	02 52 2004	010028522 0903	251,54
0521	07	520005530486 MOHAND BEZAR MOHAND	CL J. ANTONIO PACHEC	52003 MELILLA	03 52 2004	010028623 0903	251,54
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001 MELILLA	03 52 2004	010028421 0903	251,54
0521	07	520005573330 LARA ROVIRA FRANCISCO JO	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	03 52 2004	010028724 0903	251,54
0521	07	520005625870 GORGE LUCIAYEZ RAMON J	CL PEDRO ANTONIO DE	52001 MELILLA	03 52 2004	010028926 0903	251,54
0521	07	520005768946 MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02 52 2004	010028219 0903	251,54
0521	07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2003	010012577 0802	246,65
0521	07	5210000168758 FOLGAR ERADES EMILIO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2004	010039535 0903	251,54
0521	07	521000904039 GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTO	CL JARDINES 8	52001 MELILLA	02 52 2004	010038222 0903	188,65
0521	07	521000985073 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	02 52 2004	010037111 0903	188,65
0521	07	521001009527 MIMON MILUD MOHAMED	CL LA LEGION 69	52006 MELILLA	02 52 2004	010037313 0903	251,54

0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10 52001 MELILLA 02 52 2004 010040747 0903 0903 251,54
 0521 07 521002187873 BUCHAL --- SAID CL MARQUES DE MONTEM 52006 MELILLA 03 52 2004 010039737 0903 0903 251,54
 0521 07 521002198987 OUAFKI --- MOUNIA CL MURILLO 9 52004 MELILLA 02 52 2004 010038525 0903 0903 188,65

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
 0521 07 381014773453 MIMOUN MOHAMED BEN ABDEL CL IBAEZ MARIN 27 52003 MELILLA 03 38 2003 024655849 0803 0803 251,54

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
 0521 07 040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA CL PARAGUAY 24 52003 MELILLA 02 04 2004 010386833 0903 0903 251,54

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE
 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
 0521 07 520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA 52005 MELILLA 02 35 2004 010692772 0903 0903 251,54

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

744.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
52100042337						
52100128930	Construcciones Zapata y Torres, S.L.	Edif. Tesorillo, 4, 3º A	MELILLA	02/02-04/03	65.764,36	05/02/04
52100316058	Aluminios Kert, S.L.	Pedro de Valdivia, 5	MELILLA	01/99-01/00	1.701,00	11/02/04
52100358801	D. Mohamedi Mohamed Hadi	Salamanca, 29, 1º Izq.	MELILLA	10/98-03/99	562,95	12/02/04

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
240050305591	Jose Antonio Fernandez Prada	Alvarez de Castro, 21	MELILLA	01/93-06/99	1.996,96	15/01/04
521000031039	Moises Murciano Sultan	Apartado Correos, 640	MELILLA	03/02-05/03	3.243,38	28/01/04
521001368629	Abdelhafid Ahmed Mohamed	Villa Francesa, 3	MELILLA	10/99-03/00	1.080,00	05/02/04
520002592905	Jose Antonio Heredia Triano	Cte. García Morato, 25	MELILLA	02/01-05/03	7.341,94	12/02/04
521001245458	Ahmed El Kajjoui	Mdo. Virgen de Victoria, 8-9	MELILLA	01/00-02/03	25.546,97	13/02/04
521000919500	Bagdad Ahmed Moh Baghdadi	Padre Lerchundi, 24	MELILLA	03/99-05/03	11.342,11	16/02/04
520005300720	Abdelkader Hammada Mohamed	Avda. Infanta Elena, 31, bj	MELILLA	08/01-10/02	2.367,65	24/02/04
521001255562	Hafida Bachir Ben Mohtar	Sor Alegria, 10, 2º	MELILLA	07/99-09/99	496,42	25/02/04

Régimen: Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
52100579372						
520005047611	Abdeslam Mohamed Mohamed	Mirtos, 75	MELILLA	07/02-10/02	1.714,92	16/01/04
52000615994						
290035519854	Andres Torres Jimenez	Mesones, 10	MELILLA	08/91-02/03	2.947,39	22/01/04
52100057794						
520005306174	Abdelkader Roudane Mohamed	Bilbao, 46	MELILLA	01/95-02/03	13.697,78	15/02/04
52000533344						
520004257362	Mohamedi Mohatar Ismael	Rio Pisuerga, 5	MELILLA	10/92-09/99	48.663,95	20/02/04

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
520004358507	Manuel Vega Cano	Teniente Moran, nº 9	MELILLA	10/94-12/94	142,30	22/01/04
521000477946	Rachida Mohamed Kaddur	Panama, 34 bajo	MELILLA	01/99-05/99	590,68	09/02/04
521000244641	Malika Abdeslam Mohamed	Gral. Barceló, 27	MELILLA	07/02-07/02	539,10	25/02/04

El Director Provincial Acctal. José María Carbonero González.

PARTICULAR

CERTIFICA

745.- Que FARID NAYIN AOMAR con fecha de nacimiento 17/09/1977 y DNI 45.298.673 N estuvo matriculado en este Centro durante los años 1983-1984; 1984-1985; 1985-1986; 1986- 1987; 1987-1988; 1988-1989; 1989-1990; 1990-1991 Y 1991-1992 obteniendo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR con la calificación de SUFICIENTE

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda y a petición del solicitante, expido el presente certificado en Melilla a 16 de marzo de 2004.

V.º B.º La Directora. M.ª Isabel Soler Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 67/04

EDICTO

746.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 67/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de marzo de 2004.

Vistos por la Sra. Julia Adamuz Salas, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 67/04 sobre falta de Desobediencia a instancia del Guardia Civil J33264W con intervención del Ministerio Fiscal, procede dictar la siguiente sentencia:

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ali, Abdelmajid Massanoui, Hamid Aarour y Karim El Mahdaoui de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad a la pena de multa de 20 días que harán efectiva en un solo plazo, a razón de una cuota diaria de 6 euros día, así como al pago de las costas procesales con el establecimiento en 10 días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso del impago de la expresada multa.

Esta Sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo

Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Mohamed Ali, Abdelmajid Massnaoui, Hamid Aarour y a Karim El Mahdaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de marzo de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 56/04

EDICTO

747.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 56/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de marzo de 2004.

Vistos por la Sra. Julia Adamuz Salas, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 56/04 sobre falta de Hurto a instancia de Daniel Marmolejo Jiménez, con intervención del Ministerio Fiscal, procede dictar la siguiente sentencia:

F A L L O

Que debo condenar y condeno a El Jillali Yachou como autor responsable de una falta de hurto del art. 623 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros, así como al pago de las costas procesales y con el establecimiento en 15 días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Esta Sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Jillali Yachou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de marzo de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 811/03

EDICTO

748.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 811/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías locales n.º 1855 y 1859 como denunciantes, y IHUSEF HAMED RAMOS y MANUEL AGUILAR OREGA como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a IHUSEF HAMED RAMOS como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MANUEL AGUILAR OREGA como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros

diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MANUEL AGUILAR ORTEGA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 243/03

EDICTO

749.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 243/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, MOHAMED EL JANTAFI como denunciante y JAMAL EL BOUJADDAINI como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Jamal El Boujaddaini como autor criminalmente responsable de una falta contra las personas a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros), debiéndose pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y a que indemnice a Mohamed

El Jantafi en trescientos euros (300 Euros) por las lesiones sufridas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL EL BOUJADDAINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 595/03

EDICTO

750.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 595/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, TLAITMAS MARZOK HAMED como denunciante y SAID MOHAMED ALLAL como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SAID MOHAMED ALLAL como autor criminalmente responsable de una falta contra las personas a una pena de quince días de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de cuarenta y cinco Euros (45 Euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID MOHAMED AL-LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 694/03

EDICTO

751.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 694/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el funcionario de prisiones n.º 86.887 como denunciante, y Nuereodine Bouzarki como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NUEREODINE BOUZARKI como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de noventa euros (90 euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NUEREODINE BOUZARKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 167/04

EDICTO

752.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 167/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el vigilante de seguridad n.º 66.907 como denunciante y Salah Ramouch como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Salah Ramouch como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio por hurto a una pena de dos meses de multa con cuota de tres euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180€), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de quince días desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SALAH RAMOUCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 811/03

EDICTO

753.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 811/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías locales n.º 1855 y 1859 como denunciantes, y IHUSEF HAMED RAMOS y MANUEL AGUILAR ORTEGA como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a IHUSEF HAMED RAMOS como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MANUEL AGUILAR ORTEGA como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IHUSEF HAMED RAMOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 734/03

EDICTO

754.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 734/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presentes autos de Juicio

de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías locales n.º 1680 y 1856 como denunciadores, y NOUR EDINE NASSIEI como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NOUR EDINE NASSIEI como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de dos Euros diarios que hacen un total de sesenta Euros (60 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NOUE EDINE NASSIRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 146/03

EDICTO

755.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el presente procedimiento se ha acordado requerir de pago al condenado don Antonio Rodríguez Yelamos, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES abone la multa impuesta con el apercibiendo de que en caso de no abonarlo ni justificar dicha causa que se lo impida, procederá acordar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad, previa declaración de insolvencia, establecido en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO a Don Antonio Rodríguez Yelamos, el cual se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 395/03

EDICTO

756.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 395/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5

Dña. María Loreto Tárrego Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas número 395/03, seguida por una falta de realización de actividades sin seguro obligatorio contra don Mimoun El Allami, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO A MIMOUN EL ALLAMI, como autor plenamente responsable de una falta de carencia de Seguro Obligatorio a la pena de 30 días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUN EL ALLAMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 69/04

EDICTO

757.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/04, se ha acordado citar a S. Abdelkader El Hachmi, nacido en Marruecos el día 25/03/1969, hijo de Benaisa y Mimunt, que se encuentra en ignorado paradero,

para que el próximo día 15 de abril de 2004, a las 11.35 horas, comparezca en calidad de Denunciante a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Hurto, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdelkader El Hachmi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 15 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 69/04

EDICTO

758.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/04, se ha acordado citar a D. Jamal Chena, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de abril de 2004, a las 11.35 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Hurto, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Jamal Chena, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 15 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 196/03

EDICTO

759.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 196/03, se ha acordado citar a D. Musa Kanani Mohamed, nacido en Marruecos el día 27/10/1983, hijo de Mohamed y de Aicha, que se encuentra en ignorado paradero,

para que el próximo día 15 de abril de 2004, a las 10.05 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Musa Kanani Mohamed, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 15 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 73/04

EDICTO

760.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 73/04, se ha acordado citar a D. Pedro García Martínez, nacido en Melilla el día 22/10/1966, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de abril de 2004, a las 11.45 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Pedro García Martínez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 490/03

EDICTO

761.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 490/03, se ha acordado citar a D.^a Maryam Benksim, nacido en

Marruecos en 1983, hija de Mohamed y Malika, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo de 2004, a las 10.05 horas, comparezca en calidad de Denunciante a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Maryam Benksim, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 176/04

EDICTO

762.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 176/04, se ha acordado citar a D. Abdelkarim Hamouchi, nacido en Marruecos el día 28/06/1970, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo de 2004, a las 11.00 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdelkarim Hamouchi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de marzo de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

